



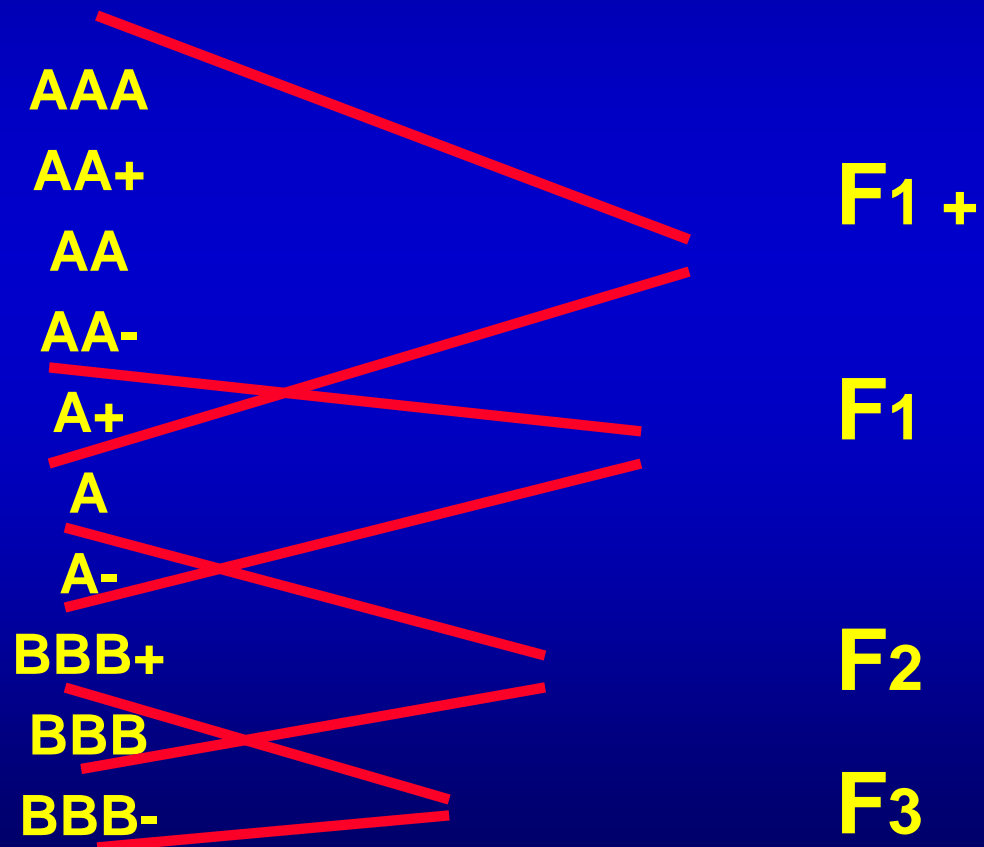
**CLASIFICACION DE RIESGO
EFECTOS DE COMERCIO**

Hernán Cheyre V.
Enero 2002

CATEGORIAS INSTRUMENTOS DE DEUDA “INVESTMENT GRADE”

Largo Plazo

Corto Plazo



NECESIDAD DE RESPALDO DE LIQUIDEZ

- Para “calzar” adecuadamente pagos de otras deudas de vencimiento inmediato.
- Ausencia de fuentes alternativas de refinanciamiento puede traducirse en una incapacidad de la empresa para cancelar vencimientos inmediatos.
- Respaldo de liquidez constituye una protección al emisor de efectos de comercio, y no una garantía adicional para el inversionista, salvo que expresamente esté concebido de esa forma.

RIESGOS DE UN EMISOR DE EFECTOS DE COMERCIO

Los emisores de efectos de comercio necesitan respaldo de liquidez suficiente para enfrentar dos tipos de riesgos:

- ***Riesgo sistémico:*** posibilidad de un quiebre en el mercado de títulos de corto plazo.
- ***Riesgo crediticio:*** posibilidad de ocurrencia de un evento específico al emisor que afecte su solvencia.

REQUERIMIENTOS DE RESPALDO DE LIQUIDEZ

<i>Clasificación de riesgo</i>	<i>Respaldo de liquidez</i> ¹
F1+	75%
F1	100%
F2	100%
F3	100%

1) Líneas de liquidez / (Efectos de comercio otras obligaciones de corto plazo)

RELACION ENTRE RIESGO Y ACCESO AL MERCADO (Experiencia Fitch en EEUU)

<i>Clasificación</i>	<i>Riesgo sistémico</i>	<i>Riesgo Crediticio</i>	<i>Acceso a Mercado</i>
F1+	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Alto
F1	Bajo	Bajo	Alto
F2	Moderado a alto	Moderado	Moderado
F3	Alto	Alto	Bajo